



PRIMERA LICITACIÓN PROGRAMA DE BECAS LABORALES 2019

1. Se llama a la Primera Licitación Pública, para la ejecución de actividades de Capacitación para el trabajo, establecidas en el Programa de Becas Laborales de BANOTIC, el OTIC de la Banca y autorizado por SENCE mediante Ord. N°1076 del 23 de julio del 2019.
2. Este programa será administrado por BANOTIC, el OTIC de la Banca y financiado con los excedentes de las empresas adherentes, traspasados expresamente para tales fines desde estas cuentas, de acuerdo con la ley N° 19.518, sus modificaciones y reglamentos especiales.
3. Este programa y su respectiva licitación, será regulado por las Bases Administrativas Resolución Exenta N°2298 del 20 de junio del 2019, y su resolución modificatoria Resolución Exenta N° 2678 del 18 de julio del 2019.
4. Serán beneficiarios de este programa, todas las personas que cumplan con las características y requisitos detallados en el punto n°4 de la Resolución Exenta N°5229 "Instrucciones Generales del Programa de Becas Laborales y define grupos vulnerables de beneficiarios para el año 2019" del 17 de diciembre del 2018 y su resolución modificatoria Resolución Exenta N°5505, del 28 de diciembre del 2018.
5. Podrán participar de esta Licitación, los Organismos Capacitadores (**OTEC**) que a la fecha de apertura de las propuestas cuenten con autorización de SENCE, la Certificación de la Norma Chilena de Calidad NCH N°2728:2015 y dispongan de la infraestructura, equipamiento y personal técnico adecuado para la ejecución de las actividades que se propongan impartir.
6. Para postular a la Licitación, los Organismos Capacitadores deberán cancelar las Bases Administrativas a través de un depósito en la cuenta corriente 0-000-7269211-0 del Banco Santander, a nombre de **Corporación de la Banca para la promoción para la Capacitación**, Rut 73.048.900-5 y registrarse en el sistema informático de la Unidad de Becas Laborales de BANOTIC (www.sisbec.cl) desde el día 08 de agosto del 2019 hasta el día 22 de agosto del 2019 hasta las 14:00 horas. El comprobante de depósito o transferencia por la compra de las Bases Administrativas deberá ser adjuntado en el sistema al momento de registrarse. Las consultas con respecto al proceso de licitación deberán ser enviadas a los siguientes correos electrónicos: diego.carrasco@banotic.cl y manuela.rodriguez@banotic.cl, o bien ser ingresadas en el módulo de preguntas de www.sisbec.cl.
7. Las postulaciones se realizarán, única y exclusivamente, en el sistema informático que **este** OTIC dispone para la ejecución del programa (www.sisbec.cl) y **sólo se deberá entregar físicamente el anexo n°6 que se emitirá desde el sistema, la documentación legal solicitada en el punto 3.1 de las Bases Administrativas para participar del proceso y las autorizaciones especiales** . Las propuestas por curso serán recepcionadas en el sistema informático, al igual que todo el respaldo fotográfico y documental necesario.
8. La recepción de las Propuestas, cualquiera sea su procedencia, será en Miraflores N° 130 piso 17 oficina 1701, hasta el día 23 de agosto del 2019 hasta las 14:00 horas de acuerdo con lo establecido. **No se aceptarán propuestas fuera de plazo, según establecen las Bases Administrativas.**
9. La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de agosto del 2019 a las 15:30 horas en Miraflores N°130 piso 17, oficina 1701, ante la presencia de un representante de SENCE, quien actuará como Ministro de Fe.

Valor de las Bases: \$23.533.- (Veintitrés mil quinientos treinta y tres pesos).